

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

ANUNCIO POR EL QUE SE NOTIFICA A AZAHARES SIGLO XXI, S.L. LA INTERPOSICIÓN POR UFACON S.L., DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NOBLEJAS, POR EL QUE SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL PAU DEL SECTOR 13

Con fecha 2 de septiembre de 2010 (salida número 5213) el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de Noblejas remitió a Azahares Siglo XXI, S.L., notificación mediante la que se ponía en su conocimiento resolución de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«Para dar respuesta al requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, referente Procedimiento Ordinario 0000070/2010, en el que es recurrente la entidad mercantil Union Familiar Constructora, S.L. (UFACON, S.L.), contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de 5 de abril de 2010, por el que se declara la imposibilidad de continuar la tramitación del PAU del Sector 13 del suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de esta población, mediante el presente Decreto he resuelto:

1. Remitir al Juzgado copia foliada y autenticada por Secretario-Interventor de este Ayuntamiento del expediente administrativo.

2. Remitir, igualmente, copia de la alternativa técnica del citado PAU, compuesta por: Plan Parcial, redactado por los Arquitectos D. Antonio García Calderón y don Miguel Angel A. Rodríguez Rivas y Proyecto de Urbanización, suscrito por la Ingeniero de Caminos doña Mónica María Ruiz Arribas y por el Ingeniero ICAI don Francisco Moreno Giménez.

3. Remitir así mismo copia del Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto de Urbanización, redactado por el Biólogo don Diego Arijá Blázquez, que ha servido de fundamento a la tramitación de la evaluación ambiental ante el órgano competente de la Administración de la JJCC de Castilla-La Mancha.

4. Dar cuenta de la interposición del recurso a todos los propietarios del Sector 13 distintos de UFACON, SL y a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en el plazo de nueve días.»

Tal notificación se remitió a la dirección de la sociedad que, al amparo del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, no se considera necesario reseñar, aunque sí se hace constar que tal dirección coincide con la que figura en el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles y que, además, el 16 de abril de 2010 se practicó en ella la notificación del acuerdo de este Ayuntamiento objeto del recurso contencioso-administrativo que motiva el presente anuncio.

Sin embargo, finalmente, la correspondiente tarjeta de acuse de recibo fue devuelta por el servicio de correos indicando que el destinatario resultaba «desconocido»; como también ha sido devuelta una segunda remisión a la misma dirección, efectuada con fecha 24 de septiembre de 2010 (salida número 5524).

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29 de 1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa resulta, por tanto, de aplicación el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a notificar a Azahares Siglo XXI S.L. la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo arriba mencionado y a emplazarle a fin de que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, en el Procedimiento Ordinario 70 de 2010.

A tal efecto, el presente anuncio se remite:

1) Al Ayuntamiento de Sevilla para su exposición, durante el plazo de nueve días, en el tablón de edictos del mismo.

2) Al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (B.O.P.), para su publicación.

Noblejas 17 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 12219